MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-0551-00

La Secretaria procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 22/10/2021 a favor de la INMOBILIARIA CAÑAVERAL PARQUE S.A.S., y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$	887.376
TOTAL	$	887.376
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 09 de noviembre de 2021.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ